

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190001100**
C09

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 15-04-21 con la cual declaro INADMISIBLE el recurso concedido contra la sentencia proferida por este despacho el pasado 03-06-21.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1eebcc66392966fb11ff1571e90c26aad3d8a0dcf8947914d029172e915e2df**
Documento generado en 25/10/2021 08:05:49 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>